

Guayaquil, Diciembre 19 1998

Señores
ACCIONISTAS
FANDULO S.A.
Ciudad.

De cumplimiento a lo establecido por la resolución # 90.1.53., de la Superintendencia de Compañías expedida en mayo 4 de 1990, y hecho público en el registro oficial 435 . A continuación presento mi informe de comisario por el ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre de 1993, dejando constancia de lo siguiente.

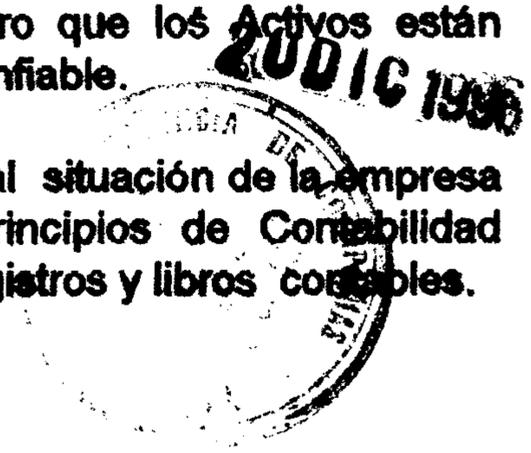
1.- Que en el desempeño de mis funciones he cumplido con lo determinado en el art. 321 de la ley de Compañías, así como he recibido de parte de los administradores toda la colaboración necesaria para el desarrollo de la misma.

2.- Que los administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por lo tanto no tengo ninguna denuncia que hacer sobre su gestión.

3.- Que los libros de: Acciones y Accionistas, Talonario de Acciones, Portafolio, Diario Mayor y Caja, así como los comprobantes contables, son llevados y conservados de conformidad con la ley.

4.- Que he revisado el conjunto de políticas y procedimientos que realiza la compañía para su control interno, por lo que considero que los Activos están debidamente protegidos y la información financiera es confiable.

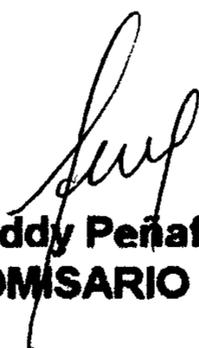
5.- Que las cifras de los estados financieros reflejan la real situación de la empresa y han sido elaborados de conformidad con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, basada con soportes en los registros y libros contables.



6.- Que no he analizado los principales indicadores financieros por cuanto no tuvo movimiento el ejercicio económico:

7.- Que no he convocado expresamente a los accionistas para celebrar Junta Generales; habiendo asistido a las sesiones a las que fui legalmente citado por los Administradores y no hubo punto alguno en las ordenes del día sobre el cual hubieran que resolver los socios.

De Ustedes Atentamente,


Roddy Peñafiel Berrones
COMISARIO

